



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

EVALUACIÓN PRELIMINAR

EQI-25-0055

Comisión de Juegos

Posibles irregularidades relacionadas con procesos del
Hipódromo Camarero

12 de enero de 2026

**OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR
EQI-25-0055**

El presente resumen se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico” (en adelante, Ley Núm. 15-2017), y otras normativas aplicables.

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) tiene la responsabilidad de coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad, detectar y prevenir el fraude, la malversación y el abuso en el uso de fondos públicos estatales y federales. Asimismo, le corresponde identificar posibles fuentes de corrupción y tomar acciones proactivas para fomentar una sana administración gubernamental.

La OIG recibió un referido mediante correo electrónico por parte del Área de Pre-Intervención y Exámenes (Área de PIE) relacionado con posibles irregularidades en el Hipódromo Camarero, mientras este es fiscalizado por la Comisión de Juegos. En el planteamiento se alegó lo siguiente:

1. Posibles irregularidades en la administración de carreras en el Hipódromo.
2. Posible participación de una compañía externa sin contrato vigente con el Hipódromo Camarero.

El Área de Querellas e Investigación (Área de QI) examinó el contenido del planteamiento identificado como PQI-25-2535 e inició una evaluación preliminar de los documentos recibidos. Como parte del proceso, se llevaron a cabo entrevistas, reuniones y análisis de información oficial.

Los hallazgos fueron los siguientes:

- Tras los requerimientos de información, entrevistas y reuniones con personal vinculado al asunto, la OIG no identificó evidencia con preponderancia de prueba para documentar la situación descrita en el planteamiento.

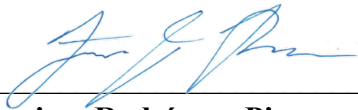
Luego de evaluar los planteamientos y alegaciones recibidas, así como toda la información y documentación obtenida durante el proceso de evaluación preliminar sobre posibles irregularidades en la cancelación de carreras y el manejo de fondos por parte de una compañía sin contrato con el Hipódromo Camarero, no se lograron validar los planteamientos.

No obstante, ante la posibilidad de deficiencias en los controles internos, se recomienda que el Área de PIE realice un examen más detallado sobre los procesos y controles aplicables en la Comisión de Juegos. Esta acción busca fortalecer la fiscalización y garantizar la transparencia en la administración de fondos y operaciones.

En esta etapa de los procedimientos, se recomienda concluir el trámite administrativo interno. Esta determinación no limita las prerrogativas de la OIG para requerir de cualquier entidad sujeta a nuestra jurisdicción las acciones correctivas u otras gestiones que correspondan conforme a derecho.

A los fines de concluir nuestra intervención y los procesos de evaluación, la OIG presenta este resumen del asunto atendido. Este resumen está basado exclusivamente en los hechos y elementos sometidos a nuestra consideración, y no se extiende a situaciones no planteadas ni a información no divulgada durante el proceso de evaluación.

Certifico que la información contenida en este resumen es correcta. Hoy, 12 de enero de 2026, en San Juan, Puerto Rico.



Lcdo. Francisco Rodríguez Pina
Director Área de Querellas e Investigaciones

INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov